



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 517-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 7 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 063/2018-OII-UNAS, de la Oficina de Imagen Institucional, con registro 2988 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Imagen Institucional remite el Plan de Desarrollo Comunicacional Estratégico de la UNAS 2019 – 2021, documento que fue verificado y validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y en observancia de las atribuciones que le otorga la Ley, el Rector propone al Consejo Universitario su aprobación;

Que, es atribución del Consejo Universitario establecido en el artículo 59, numeral 1, Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:


Artículo Único. – Aprobar el “**PLAN DE DESARROLLO COMUNICACIONAL ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA 2019 – 2021**”, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL